

SECRETARIA: Señor Juez, a su despacho el presente proceso, pendiente de fijar fecha para continuar la audiencia del artículo 372 del C.G.P. que viene suspendida por traslado de pruebas documentales. Para lo que considere pertinente proveer.

Sincelejo, 7 de junio de 2023

LESBIA ELENA PALLARES RODRÍGUEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, siete de junio de dos mil veintitrés
Rad: N° 70001310300420130010100

De conformidad con la nota de secretaría, se fijará fecha para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento que viene suspendida, por lo que el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese el día 19 de julio de 2023, a las 10:00 a.m., para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento que viene suspendida en este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ

JUEZ